

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

28750 BRIDGESTONE HISPANIA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad adoptado por unanimidad en su reunión del día 15 de septiembre de 2010, con la intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar a las 12 horas del día 17 de noviembre de 2010, en el domicilio social de la Empresa, sito en Barrio Urbi, sin número, Basauri (Vizcaya), para adoptarse, en su caso, acuerdos sobre los puntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso de la fusión por absorción de la mercantil Fábrica de Recauchutados, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Bridgestone Hispania, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de conformidad con el Proyecto Común de Fusión aprobado por unanimidad por los respectivos Administradores de ambas sociedades.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso del balance de fusión.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso de la solicitud de acogimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Título VIII, Capítulo X de la Norma Foral Vizcaína del Impuesto sobre Sociedades (Norma Foral 3/1996, de 26 de junio) y en el Título VII, Capítulo VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad así como a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social la documentación relativa a los puntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener la entrega o envío gratuitos de los citados documentos y a solicitar los informes o las aclaraciones que estimen precisos respecto a los mismos. Documentación relativa a la fusión: Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades e Informe de los Auditores, en su caso, Balance de Fusión, texto íntegro de los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad absorbente y la identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, sólo tendrán derecho a asistencia aquellos que sean titulares de más de un 1 por 1.000 del capital social, siendo válida la agrupación de acciones a estos efectos.

Basauri, 15 de septiembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100069721-1